



servientrega,

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 8 / 9 / 2022 15 : 47

Fecha Prog. Entrega: 9 / 9 / 2022



CÓDIGO SER: SER105767 / SER90175

PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE
HACIENDA

GUIA No. 2149322351

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 7702040 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACION

1	2	3	1	2	3	
			/	/	/	
			/	/	/	
			/	/	/	
			/	/	/	
			/	/	/	
			/	/	/	
			/	/	/	
			/	/	/	
			/	/	/	

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBI A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2149322351



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ / /

Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO

SOX

73

AVISOS JUDICIALES

PZ: 1

CIUDAD:

SOGAMOSO

BOYACA

F.P.: CREDITO

NORMAL

M.T.: TERRESTRE

CARRERA 28 7 02

Nombre: HEREDEROS DE AIDA MARGARITA BARRERA ZAMBRANO

Teléfono: 7702040

D.I./NIT: 46354761

País: COLOMBIA

Cód. Postal: 15221287

email:

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 4,200.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1

Vr. Sobreflete: \$ 100.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 4,300.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IOM-F-68 V.4

GESTIÓN JUDICIAL

Ministerio de Transporte Licencia No. 805 de Marzo 5/2001 MINTC: Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010 DESTINATARIO

Observaciones en la entrega:





MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

No.	420	Fecha:	29 de Agosto de 2022
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	HEREDEROS DE AIDA MARGARITA BARRERA ZAMBRANO Y PEDRO JULIO BARRERA VEGA
NIT o CC:	46354761 Y 2831734
Predio Numero:	010100990020000
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 28 7 02
DIRECCION DE COBRO	K 28 7 02

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que AIDA MARGARITA BARRERA ZAMBRANO Y PEDRO JULIO BARRERA VEGA, identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT, 46354761 Y 2831734 son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010100990020000 , ubicado en la Dirección K 28 7 02, del Municipio de Sogamoso.

Que AIDA MARGARITA BARRERA ZAMBRANO Y PEDRO JULIO BARRERA VEGA, identificado(s) en vida con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT, 46354761 Y 2831734 , canceladas por muerte según resoluciones 8163 del 29/10/2012 y 953 del 08/02/2017 respectivamente, razón por la cual se hace llamado a los herederos determinados e indeterminados que de conformidad con la ley son responsables de las acreencias que el predio adeuda a favor del Municipio de Sogamoso por concepto de impuesto predial.

Que el predio con código catastral No. 010100990020000 adeuda desde el año 1994, con resolución 960 del 3 de agosto de 2011, se liquida deuda hasta el año 2011 y se adelanta proceso 017 de 2013, razón por la que mediante la presente resolución se liquida de los años 2012 a 2022 inclusive.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

RESUELVE

2149322351

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otro

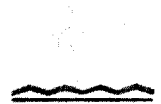
Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"

No. 20221700108461
Fecha Radicado: 07-SEP-2022 03:46
Destino: HEREDEROS DE AIDA MARGARITA BARRERA ZAMBRANO
Remite: SECRETARIA DE HACIENDA
A: Exos. - Cilles. - Cop. ver.





MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Página 2 Resolución No.420 del 29 de Agosto de 2022

AÑO	%M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERES	DESCTO	ARBOR	S.BOMB.	S. AMB.	S.ALU.	EXCEDJ DE VOL	TOTAL
2012	12.00	3,473,000	41,676	124,922	0	0	0	834	8,093	0	167,432
2013	7.00	10,176,000	71,232	191,254	0	0	0	1,425	0	0	262,911
2014	7.00	10,481,000	73,367	175,120	0	0	0	1,467	0	0	249,954
2015	7.00	10,795,000	75,565	158,521	0	0	0	1,511	0	0	235,597
2016	7.00	11,119,000	77,833	140,275	0	0	0	1,557	0	0	219,665
2017	7.00	11,453,000	80,171	118,831	0	0	0	1,603	0	0	200,605
2018	7.00	11,797,000	82,579	96,330	0	0	0	1,652	0	0	180,561
2019	7.00	12,151,000	85,057	74,287	0	0	0	1,701	0	0	161,045
2020	7.00	22,260,000	155,820	84,828	0	0	0	3,116	0	0	243,764
2021	7.00	22,928,000	160,496	52,117	0	0	0	3,210	0	0	215,823
2022	7.00	23,616,000	165,312	8,834	0	0	0	3,306	0	0	177,452

Los **intereses** se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.


MINELA ESTUPIÑAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Sarar
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda - Edificio Torre 6 Calle 15 No 18-14 del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

21 493 223 51



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 14 / 9 / 2022 10 : 56

Fecha Prog. Entrega: / /



CÓDIGO SER. 0 /

GUIA No. 2162557299

REMITENTE	Nombre: ADMINISTRACION DE INFORMACION		Dirección: AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:		D.I./NIT: 860512330-3		
	Ciudad: TUNJA		Dpto.: BOYACA		
	Pais: COLOMBIA	email:			
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO		INTENTO DE ENTREGA		No. NOTIFICACION	
1	2	3	1	/ / /	_____
_____	_____	_____	2	/ / /	_____
_____	_____	_____	3	/ / /	_____
_____	_____	_____			_____
_____	_____	_____			_____
_____	_____	_____			_____
_____	_____	_____			_____
			FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE		
_____	_____	_____		/ / /	_____

DESTINATARIO	SOX 73	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1	
		CIUDAD: SOGAMOSO			
	BOYACA		F.P.: CRÉDITO		
	NORMAL		M.T.: TERRESTRE		
PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 7702040		D.I./NIT: 891855130			
Pais: COLOMBIA		Cód. Postal:			
email:					

Dice Contener: 2149322351
Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

Handwritten signature
15 Sept 2022
Observaciones en la entrega:



Handwritten number: 1045011

GUIA No. 2162557299



FECHA Y HORA DE ENTREGA




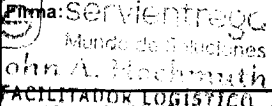
/ / /

Grado de Consanguinidad

No. registro de Transporte Licencia No. 805 de Marzo 2021 MUNICIPIO DE SOGAMOSO No. 1756 de Sept 2022

DESTINATARIO

GESTION JUDICIAL

 SERVIENTREGA Centro de Soluciones		Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL					
NIT 860512330-3		1802203					
Información Envío							
No. de Guia Envío		2149322351		Fecha de Envío		8 9 2022	
Remitente	Ciudad	TUNJA			Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA					
	Dirección	PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA			Teléfono	7702040	
Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO			Departamento	BOYACA	
	Nombre	HEREDEROS DE AIDA MARGARITA BARRERA ZAMBRANO CARRERA 28 7 02					
	Dirección	CARRERA 28 7 02			Teléfono	7702040	
Información de Devolución del Documento							
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:							
LA DIRECCIÓN NO EXISTE							
Observaciones							
Tipo de Documento:		COMUNICADO JUDICIAL			Fecha Devolución		
					8	9 2022	
Información del Documento movilizado							
Nombre Persona / Entidad				No. Referencia Documento			
MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC DE HACIENDA				COMUNICADO			
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL				De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.			
Anexos ()							
Información de seguimiento interno							
Nombre Lider:		Nombre quien elabora la constancia			Fecha y Hora Elaboración Constancia		
JOHN HOCHMUTH		YENNY ANDREA VARGAS FONTECHA			 2162557299		
Firma:  Mundo de Soluciones John A. Hochmuth FACILITADOR LOGISTICO					Número de Guía Logística de Reversa		
					14 9 2022 10 56		
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.							

BO-1CCM-CMI-F-2